

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de octubre de 2021. A despacho de la señora Juez, informando que el 24 de septiembre el demandante presentó escrito solicitando nombrarle curador ad litem a su contraparte. Se informa que la demanda fue rechazada mediante auto proferido el 23 de septiembre notificada por estado No. 167 del 24 del mismo mes.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda declarativa especial monitoria promovida por Luis Carlos Toro Marulanda contra Jhon Jairo Saavedra Albañil, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00550-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, agréguese sin trámite alguno la solicitud presentada el 24 de septiembre del año en curso por el demandante, toda vez que la demanda fue rechazada mediante providencia proferida el 23 del mismo mes y notificada por estado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

170fa3efbb625cc2f65cd0fd1d814dfe7d95299886e4ebf4ad918308de6ee2ad

Documento generado en 01/10/2021 03:22:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>